

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEPTIMO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **184**

Fecha Estado: 13/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720090130900	Ordinario	ELIZABETH LOPEZ MUÑOZ	YESICA MARIA YEPES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado demandante, allegada al correo electrónico del despacho, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho accede; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	12/10/2021		
05001310500720120142800	Ordinario	NATALIA ANDREA ACEVEDO HOYOS	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente el recurso de reposición frente al auto del pasado 26/11/2019 (el cual liquido costas y agencias en derecho, notificado en estados del 03/12/2019, recurso que presentó la apoderada de PROTECCIÓN S.A; NO SE REPONE LA DECISIÓN adoptada en pasado 26 de noviembre del año 2019, notificada en estados del 03/12/2019, mediante la cual se dictó el auto de cúmplase lo resuelto por el superior funcional, se liquidaron costas, y se ordenó el archivo del proceso; Una vez ejecutoriada la presente decisión, procédase a continuar con el trámite del proceso ejecutivo conexo. Livin	12/10/2021		
05001310500720160098100	Ordinario	JORGE WILLIAM ZAPATA MENESES	PREVER S.A	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado demandante, allegada al correo electrónico del despacho, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho accede; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	12/10/2021		
05001310500720170044500	Ordinario	CARLOS ENRIQUE GUZMAN MORALES	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se allega la solicitud de la apoderada demandante allegada al correo electrónico del despacho los días 05/10/2021, mismas mediante las cuales solicita entrega de título judicial; El despacho deniega la solicitud, por cuanto le remembra a la apoderada del demandante que, el único título que había sido consignado a órdenes de éste proceso, se le entregó mediante actuación del pasado 02/02/2021; el despacho hace un llamado de atención a la apoderada de la referencia. Livin	12/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720170093500	Ordinario	BIBIANA MARIA MIRANDA TORRES	SUPERTEX MEDICAL S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, ordena archivo. Livin	12/10/2021		
05001310500720180010600	Ejecutivo Conexo	CRISTINA PUERTA LOZANO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; entiéndase modificado el mandamiento de pago del pasado 06/11/2018, en los términos anotados por el superior funcional; Del escrito de excepciones presentado por la apoderada de colpensiones, se da traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días; una vez ejecutoriada la presente providencia, procédase a fijar fecha para audiencia pública, con la finalidad de resolver las excepciones propuestas por la apoderada de colpensiones.Livin	12/10/2021		
05001310500720180056000	Ordinario	RODRIGO MESA CADAVID	COLPENSIONES Y OTRO	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional LA SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, quien mediante providencia del 10/09/2021 declaro la nulidad por falta de jurisdicción y ordeno remitir el expediente a los juzgados administrativos de Medellín para su reparto. Livin	12/10/2021		
05001310500720190016400	Ordinario	MARIA OMAIRA HERNANDEZ SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, ordena archivo. Livin	12/10/2021		
05001310500720190047700	Ordinario	ANA BEATRIZ OSPINA ACOSTA	COLPENSIONES Y PORVENIR	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, ordena archivo. Livin	12/10/2021		
05001310500720190047700	Ordinario	ANA BEATRIZ OSPINA ACOSTA	COLPENSIONES Y PORVENIR	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, ordena archivo. Livin	12/10/2021		
05001310500720190072500	Ordinario	NORMAN DE JESUS OSPINA OSPINA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado demandante, allegada al correo electrónico del despacho, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho accede; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	12/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190078600	Ordinario	CARMENZA GARCIA GARCIA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, ordena archivo. Livin	12/10/2021		
05001310500720200009500	Ejecutivo Conexo	GUSTAVO DE JESUS RIVERA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento el despacho aclara para todos los efectos legales y procesales que revoca y anula la actuación proferida el pasado 16/10/2020 8mediante la cual se libró orden de pago), y deja incólume la providencia del 27/09/2021, mediante la cual se denegó librar mandamiento y se entrega título en favor del EDGAR DARIO CASTRO DÍAZ; Así mismo, se recuerda que a la fecha el proceso de la referencia se encuentra archivado conforme la expedición del título que se ordenó entregar. Livin	12/10/2021		
05001310500720200033000	Ejecutivo Conexo	PEDRO JULIO CASTAÑO	CUSEZAR S.A.	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado demandante, allegada al correo electrónico del despacho el día 30/04/2021, misma mediante la cual interpone recurso de reposición y en subsidio apelación frente al mandamiento de pago; Frente a la solicitud del apoderado ejecutante el despacho accede parcialmente; Expídanse por la secretaria del despacho los respectivos oficios; Conforme lo anterior, el despacho requiere a la parte ejecutante para que proceda de conformidad con la notificación de las sociedades ejecutadas según los lineamientos del decreto 806 del año 2020.LVIN	12/10/2021		
05001310500720200038800	Ejecutivo Conexo	RODRIGO RINCON ROJAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado ejecutante, remitida al correo institucional el pasado 29/09/2021, misma mediante la cual solicita el desistimiento del proceso ejecutivo de la referencia, por cuanto informa que las entidades ejecutadas ya dieron cumplimiento a las obligaciones que les fueron impuestas, frente a la dicha solicitud el despacho ACCEDE teniendo en cuenta las directrices del artículo 314 del código general del proceso; Procédase con el archivo del proceso previas las desanotaciones del sistema de gestión.Livin	12/10/2021		
05001310500720210002600	Ordinario	MARIAN LICET ROJO TABARES	ULTRA TRADE SOUND LIGTH & VIDEO S.A.S	Auto resuelve solicitud Entiéndase que la demanda continúa contra Marta Cecilia Serrano Otero como persona natural y en calidad de representante legal de la sociedad Ultra Sound Ligth & Video S.A.S. Tiene por contestada la demanda por parte de las codemandadas y reconoce personería. Frente a las manifestaciones realizadas por parte de los apoderados de las pasivas, se advierte que el Despacho se pronunciará en el momento procesal oportuno, ello es en la audiencia de trámite y juzgamiento. Se advierte que una vez ejecutoriada la providencia, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia correspondiente (E1).	12/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210003300	Ejecutivo Conexo	RUTH GABRIELA TABORDA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, ordena notificar. Livin	12/10/2021		
05001310500720210004000	Ejecutivo Conexo	MATUTINA MARIA CARDONA RAMIREZ	CEMENTOS ARGOS S.A	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, ordena notificar. Livin	12/10/2021		
05001310500720210005600	Ejecutivo Conexo	LUIS ALBERTO ACOSTA RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, ordena notificar. Livin	12/10/2021		
05001310500720210007000	Ejecutivo Conexo	HECTOR EMILIO SERNA RAMIREZ	HERNAN DE JESUS CASTRILLON CIFUENTES	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, ordena notificar. Livin	12/10/2021		
05001310500720210007400	Ejecutivo Conexo	CARLOS ALBERTO RESTREPO	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, ordena notificar. Livin	12/10/2021		
05001310500720210007800	Ejecutivo Conexo	GLORIA ELENA GIL GOMEZ	DANIEL LOPERA ARANGO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, ordena notificar. Livin	12/10/2021		
05001310500720210012400	Ejecutivo Conexo	JOSE VALENTIN GUTIERREZ SERRATO	SEGUROS DE VIDA MAFRE S.A	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, ordena notificar. Livin	12/10/2021		
05001310500720210013500	Ejecutivo Conexo	NORELY AMPARO CANO ARBOLEDA	CRUZ ELENA LOPEZ RESTREPO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, ordena notificar. Livin	12/10/2021		
05001310500720210018800	Ordinario	GLORIA PATRICIA GUERRERO CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. En aras de la continuidad del trámite se dispone que por la Secretaría del Despacho se de cabal cumplimiento a los ordenamientos contenidos en la providencia del 29 de abril de 2021, que dispuso enterar de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notificar la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Lo anterior en aras de garantizar el debido proceso y la celeridad en el trámite (E1).	12/10/2021		
05001310500720210027500	Ejecutivo Conexo	ESTER MERCEDES CORREA MESA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Del escrito de excepciones presentado por la apoderada aludida, se da traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con el Artículo 443 del código general del proceso; Se reconoce personería; una vez ejecutoriada la presente providencia, procédase a fijar fecha para audiencia pública, con la finalidad de resolver las excepciones propuestas por la apoderada de colpensiones.Livin	12/10/2021		
05001310500720210029900	Tutelas	IRMA ELENA USUGA SIERRA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto ordena correr traslado A la accionante, del incidente de nulidad propuesto por la Fiduprevosira S.A., en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, para que dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación haga el respectivo pronunciamiento (E1).	12/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210031700	Tutelas	MARIA AMPARO ZULUAGA DE GUERRA	NUEVA EPS	Auto ordena correr traslado A la accionante, quien actúa en calidad de agente oficiosa de su madre, la señora María Amparo Zuluaga de Guerra del incidente de nulidad propuesto por la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación, haga el respectivo pronunciamiento (E1).	12/10/2021		
05001310500720210040900	Tutelas	VICTOR ALEXIS LAVERDE GRISALES	INPEC	Auto concede impugnación tutela Se ordena remitir el expediente al Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral para lo de su competencia y cargo (E1).	12/10/2021		
05001310500720210042500	Tutelas	JANY CORDOBA PALACIO	NUEVA EPS	Auto pone en conocimiento Se dispone la vinculación inmediata ante una eventual responsabilidad de Alianza Medellín Antioquia (Savia Salud EPS), al ser el asegurador en salud de la accionante, a quien se dispone notificar por un medio que asegure su eficacia y requerirles para que en el término perentorio de un (1) día emitan pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados e invoquen la practica de las pruebas que consideren conducentes (E1).	12/10/2021		
05001310500720210043600	Tutelas	CARLOS LUIS MURILLO LOPEZ	CENTRO CARCELARIO Y PENITENCIARIO BELLAVISTA	Auto admite tutela Vincula ante una eventual responsabilidad al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, a la Policía Nacional, a la Estación de Policía - Altavista, a la Dirección de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra - Sijin, además a los Juzgados Noveno Penal Municipal de Garantías y Veintiséis Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Medellín. Ordena notificar a las entidades accionadas y vinculadas para que en el término perentorio de dos (2) días emitan pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción, soliciten e invoquen la práctica de las pruebas que pretendan hacer valer, y que sean conducentes y necesarias para la resolución del asunto (E1).	12/10/2021		
05001310500720210043900	Tutelas	FEDIS MARTINEZ BORJA	SANIDAD MILITAR	Auto admite tutela Se admite tutela. Ordena notificar. Se requiere al tutelante. Derechos invocados: de petición, seguridad social, salud, igualdad, debido proceso, entre otros. (E2)	12/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ  
SECRETARIO (A)